INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

SELSYS S.A.

Guayaquil, Ecuador

He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de SELSYS S.A., al 31 de Diciembre del 2017. Es preciso indicar que estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe en base a la revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus Administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situación que, en nuestra opinión, se considere incumplimiento por parte de SELSYS S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asunto en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación y denuncias sobre la gestión de los Administradores, que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,

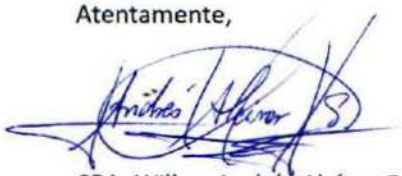

CPA. Wilber Andrés Alcívar Guaigua

Comisario